JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320210175OO

Conforme a lo solicitado por la parte actora la Juez resuelve:

Fijar el día diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (8:00a.m.) para la práctica de la diligencia de secuestro de inmueble ubicado en la ***Carrera 79 No. 6 A - 53*** *de Bogotá.*

Comunicar la decisión al secuestre designado.

Solicitar la colaboración de la Policía Nacional, para lo cual deberá librarse comunicación que debe ser diligenciada por la parte interesada.

Advertir que la diligencia se realizara siempre y cuando se garantice el traslado del personal del juzgado en un vehículo seguro y siempre y cuando no existan restricciones o problemas de movilidad en la ciudad.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 073 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a l1s 8. A. M.
En la fecha 11– Mayo - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria

G